



**ACTA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2017**

En Petilla de Aragón, siendo las 12:00 horas del día 24 de Febrero de 2017, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** D. FLORENTINO AGUAS ARILLA  
**Concejales:** Dña. BEGOÑA UHALTE SEVILLA  
**Secretaria:** CRISTINA ARTOLA LEDESMA

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y aprobación actas sesiones anteriores.
- 2.- Resoluciones de Alcaldía.
- 3.- Aprobación inicial Presupuestos año 2017.
- 4.- Aprobación inicial Tipos impositivos 2017.
- 5.- Aprobación inicial Plantilla Orgánica 2017.
- 6.- Dietas Corporativos: reparto importe subvención.
- 7.- Cambio de Compañía Telefónica a Movistar.
- 8.- Acuerdos sobre adjudicación en su caso del asesoramiento en materia de contabilidad pública.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Siendo las 12:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO. - Lectura y aprobación actas sesiones anteriores. -**

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2016.

No formulándose objeciones, se aprueban por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a la citada sesión, el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2016.

**PUNTO SEGUNDO. - Resoluciones de Alcaldía. -**

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°11/16 a N°13/16,

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (N°11/16 a N°13/16), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

**PUNTO TERCERO. - Aprobación inicial Presupuestos 2017.-**

La Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto económico para el ejercicio 2017.

Considerando lo regulado sobre los Presupuestos por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y por la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y demás legislación vigente, a los que se ha dado cumplimiento.





Igualmente considerando lo regulado por las anteriores Leyes Forales sobre las Bases de Ejecución del Presupuesto y discutidos detenidamente los créditos que integran tanto el Presupuesto de Ingresos como el de Gastos y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.** - Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el Ejercicio 2017.

**Segundo.** - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que figuran en el expediente.

**Tercero.** - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el Expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Cuarto.** - En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de información pública señalado en el punto anterior no se formularan reclamaciones, el Presupuesto 2017 se entenderá definitivamente aprobado.

**Quinto.** - Aprobado definitivamente el Presupuesto 2017 se procederá a la publicación de un resumen por capítulos del mismo en el BON y remitir copia del presente expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

**PUNTO CUARTO. - Aprobación tipos Impositivos 2017.-**

Por la alcaldía se pasa a informar del contenido de este punto del Orden del día, indicando que la propuesta de tipos impositivos que se plantea para el ejercicio 2017, es prácticamente similar a la del ejercicio anterior.

Una vez finalizada la exposición y sometida a votación la propuesta de aprobación inicial de tipos impositivos para el ejercicio de 2017, la corporación, por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.** - Aprobar inicialmente los tipos impositivos de los Impuestos Municipales para el año 2017, que se indican a continuación:

A.- Tipos de gravamen para la exacción de la contribución territorial que regirán a partir del día 1 de Enero de 2017:

A.1. Fijar el 0,30 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial urbana.

A.2. Fijar el 0,35 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial rústica.

B.- Fijar el tipo de gravamen del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO), en el 2,50%.

C.- Aprobar los siguientes porcentajes de aplicación en el impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza Urbana:

Tipo de gravamen: 20 por ciento sobre la Base Imponible que resulte de la aplicación con arreglo a los siguientes Índices:

- periodo hasta 5 años: 3,3
- periodo hasta 10 años: 3,2
- periodo hasta 15 años: 3,1
- periodo hasta 20 años: 3,1

D.- Establecer para el año 2017, la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el Impuesto de Actividades Económicas: Aplicar el índice 1,4 a las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.





E.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación

**Tasa de Abastecimiento de Agua:**

<b>Domiciliaria mínimos</b>	
De 0,00 a 18,00 m3	10,780 .- euros /año
Más de 18,01 m3 en adelante	0,6000 .- euros /m3

<b>Agua de Garajes</b>	
De 0,00 a 18,00 m3	10,780 .- euros /año
Más de 18,01 m3 en adelante	0,715 .- euros /m3

F.- El importe correspondiente a la Cuota de Saneamiento, será la que determine NILSA para cada ejercicio.

**Segundo.** - Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, someter el presente Expediente de Modificación al trámite de Información Pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BON para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.** - En el supuesto de que durante el trámite de Exposición Pública no se formularen alegaciones al Expediente el mismo quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

**PUNTO QUINTO. - Aprobación inicial Plantilla Orgánica 2017.-**

Por la alcaldía, se pasa a exponer el contenido de propuesta de plantilla orgánica para el próximo ejercicio 2017.

A este respecto se propone como plantilla orgánica del Ayuntamiento para el año 2017, la siguiente:

**PROPUESTA PLANTILLA ORGANICA 2017**

**A.- PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER FUNCIONARIAL. -**

DENOMINACION	NIVEL	SITUACION ADMINISTRATIVA	SISTEMA PROVISION	COMPLEMENTOS
1 Secretario	A	VACANTE	CO	-----

**B.- PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER LABORAL FIJO. -**

DENOMINACION	NIVEL	SITUACION ADMINISTRATIVA	SISTEMA PROVISION	COMPLEMENTOS
2 Oficial Administrativo	C	ACTIVO	CO	



Handwritten signatures and scribbles on the left margin.



**RELACION NOMINAL PERSONAL LABORAL FIJO**

1.- Idoia Landaret Zozaya (Activa)

**RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO**

1.- Cristina Artola Ledesma; Secretaria Interina (Jornada 25%); Nivel A; situación Activo;

Una vez expuesta la cuestión, la Corporación, por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.** - Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica correspondiente al año 2017, que figura en los Anexos del presente acuerdo.

**Segundo.** - Aprobar la relación nominal actualizada de personal contratado en régimen laboral fijo que se corresponden con los puestos incluidos en dicha Plantilla, que figura en los Anexos del presente acuerdo.

**Tercero.** - Aprobar la relación del personal contratado en régimen administrativo que figura en los Anexos del presente acuerdo.

**Cuarto.** - Someter el expediente de Plantilla Orgánica para el año 2017, al trámite de Exposición Pública por espacio de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. De no formularse reclamaciones en el plazo señalado la aprobación inicial se elevará a definitiva.

**PUNTO SEXTO. - Dietas Corporativos: reparto importe subvención.**

Por unanimidad se acuerda que el dinero que se perciba del Gobierno de Navarra en concepto de ayuda o subvención por corporativos, se reparta de la siguiente manera:

a.- Dos tercios (2/3) para alcaldía.

b.- Un tercio (1/3) para la concejal.

**PUNTO SEPTIMO. - Cambio de Compañía Telefónica a Movistar.**

Se acuerda por unanimidad, que el contrato de telefonía del Ayuntamiento, se suscriba con Movistar telefónica.

**PUNTO OCTAVO. - Acuerdos sobre adjudicación en su caso del asesoramiento en materia de contabilidad pública.**

Vista la propuesta económica remitida por la empresa Niebla, para el asesoramiento en materia de contabilidad pública, lo que conllevara la realización de las cuentas y presupuestos municipales, y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.500,00.- (IVA excluido), la Corporación, por unanimidad (2) de todos los asistentes, acuerda:

**Primero.** - Adjudicar a la mercantil NIEBLA INFORMATICA, el asesoramiento en materia de contabilidad pública, lo que conllevara la realización de las cuentas y presupuestos municipales, y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.500,00.- (IVA excluido) /año.

**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

**PUNTO NOVENO. - Ruegos y preguntas. -**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:10 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº I N° 13831 al I N°13834, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE



LA SECRETARIA